



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 4992/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final de Tesis de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) de la estudiante María Candela QUIROGA SASSU, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Candela QUIROGA SASSU, DU 39994573, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que por RD N.º 14/2024, la estudiante María Candela QUIROGA SASSU, fue autorizada a realizar la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en el seguimiento y defensa de Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final de Tesis de Licenciatura titulado “Estudio sobre las actividades de prevención y promoción de la salud fonoaudiológica en los Centros de Atención Primaria de la Salud de la provincia de San Juan”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 116331, con fecha 3 de octubre del año 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Trabajo Final de Tesis realizado por la estudiante María Candela QUIROGA SASSU, DU 39994573, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), titulado “Estudio sobre las actividades de prevención y promoción de la salud fonoaudiológica en los Centros de Atención Primaria de la Salud de la provincia de San Juan”, bajo la



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Dirección de la Lic. Maira Vanesa GUIÑAZÚ, DU 32082135, y la Codirección del Esp. Alberto CABAÑEZ, DU 11310724, con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Tribunal Evaluador integrado por la Esp. Cecilia Fernanda CALZETTI, DU 26091912, la Esp. Ana María GARRAZA, DU 13290278, y la Lic. Florencia Denise PUIGDELLIBOL, DU 33133338.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 08/10/2024 11:20:17  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 09/10/2024 09:24:49  
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 09/10/2024 09:41:48  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo